



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N°025 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 03 DE MAYO DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito Sder., abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACION DE COSTAS

-Recibo expedido por la oficina 472 guía No. RA 292591908C0 envió citatorio al demandado.	\$ 7.500.00
-Agencias en Derecho	\$ 689.514.00
TOTAL	\$ 697.014.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento sírvase proveer.

Cerrito Sder., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria